

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 5 de noviembre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: [PI 4746\(XII\)/21](#) [RGEP 17489](#)

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22-09-21 referido al acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual, correspondiente a los años 2021 a 2023, por importe de 10.550.000 euros, destinado a financiar la convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 3027(XII)/21 RGEP 14008, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 4-10-21, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

[RGEP 17747\(XII\)/21](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el visto bueno de la Portavoz Adjunta de su Grupo Parlamentario, presentado formalmente queja ante la Mesa de la Asamblea, por las razones que se especifican, instándola a que, en el ejercicio de sus funciones, vele porque la Presidenta de la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia se atenga al Reglamento y ejerza su papel con la responsabilidad que requiere su cargo.

Acuerdo: La Mesa,

Considerando el escrito de queja presentado por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia con fecha 3-11-21 (RGEP 17747(XII)/21.

Visto lo dispuesto en el artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea en virtud del cual "corresponde a la Mesa de la Comisión, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, fijar al efecto el número máximo de comparecencias a celebrar, sin que en ningún caso su sustanciación se pueda extender más allá de tres sesiones de Comisión.

Vista el Acta de la reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia de 19-10-21, donde no consta ningún acuerdo acerca del número de sesiones para tramitar las comparecencias previstas en el artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea.

ACUERDA

No estimar la queja presentada.

Madrid, 5 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. DÑA. MARTA BERNARDO LLORENTE